

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 10 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION N° 448-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.248/22.

VISTO:

La nota de fecha 08 de agosto de 2.022, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación de servicio de remis, para el traslado de los Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, los días 10, 11, 12, 13 y 17 de agosto de 2.022.

Que obran a fs. 33, 47, 58, 69 y 82 las Facturas N° 00002-00000001, N° 00002-00000002, N° 00002-00000003, N° 00002-00000004 y N° 00002-00000005 respectivamente, presentadas por la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO".

Que el presente pedido se fundamenta en el hecho de que el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal, Minibus Mercedes Benz – Patente AC730SQ, se encuentra en reparación en la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), abonado a la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO" de Arnedo Antonio Alberto, CUIT N° 20-11658044-7, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la ciudad de Tartagal, por el servicio de remis brindado los días 10, 11, 12, 13 y 17 agosto de 2.022, en el traslado de los Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) a la Partida: 3.7.1: PASAJES, a Cafayate y Contraparte Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.022.

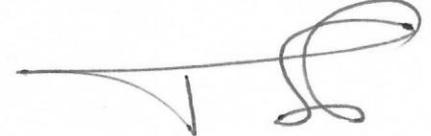
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a